

PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Noviembre del 2006, las 11h33 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de juez titular de esta judicatura y en virtud del sorteo legal precedente. La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite especial. Por consiguiente, por una sola vez publicarse en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, esta providencia y el extracto de escritura de poder especial, otorgada por MITSUBISHI CORPORATION, a favor del Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez, celebrado en Marunouchi, Chiyoda-Ku, Tokyo-to, ante el Notario Hiroaki Sasaki el 2 de octubre del 2006, practicadas y sentadas que sean las razones respectivas se resolverá lo que correspondiera. Tórnese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación adjunta.- Notifíquese.-
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, providenciado de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.
 Lcdo. Fabián Arengui Martínez
 Secretario
 Juzgado Décimo Tercero Civil de Pichincha
 Hay un sello
 AR/3326/cc

DIVORCIOS
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
 Citase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a LUCILA NOEMÍ VACA ROMERO, cuyo extracto es el siguiente:
 Actor: VICTOR MANUEL VIERA MENA
 Demandada: LUCILA NOEMÍ VACA ROMERO
 Cuartel: Indeterminado
 Juicio: Divorcio No. 884-2006 Raul de la Torre
 Domicilio judicial: Dr. Oscar Chantre
 Objeto de la demanda: Disolver el vínculo matrimonial
 Providencia inicial, la que sigue:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 23 de Octubre del 2006, las 15h36.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por Victor Manuel Viera Mena

Agentes Fiscalit de la Provincia. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese.
 Dra. Mariánita Díaz
 Firma ilegible
 Juez 2º de lo Civil
 Firma ilegible
 CERTIFICÓ: Alberto Dagnone
 SECRETARIO
 Lo que se leyó y comunicó para los fines de ley a los demandados y a las partes, en la ciudad de Ambato.
 Firma ilegible
 El Secretario
 César Alberto Díaz T.
 Hay un sello
 58656/11254

SEGUNDA PUBLICACIÓN
REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN
JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS
A: GLORIA CLEMENCIA NÚÑEZ LUCIO
QUE EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL JUICIO DE DIVORCIO No. 317 - 2006, cuyo extracto es el siguiente:
JUEZ DE LA CAUSA: DR. JAIME ESPIN FERNÁNDEZ
ACTOR: RUDIGER DANILO YANEZ GUADALUPE
DEMANDADA: GLORIA CLEMENCIA NÚÑEZ LUCIO
FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.- De la partida original de inscripción de matrimonio que en una foja útil acompaño a esta demanda de divorcio vendrá a su conocimiento que contrae matrimonio Civil en el cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios el primero de diciembre del año 1993 con mi cónyuge de nombre GLORIA CLEMENCIA NÚÑEZ LUCIO, que se encuentra inscrito en el tomo I página 68, Acta 68 del Registro Civil del cantón antes mencionado correspondiente al Registro de Matrimonios del año 1993.
 Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo que responde al nombre de ROBISON ANDRES YANEZ NÚÑEZ, de doce años de edad; y, que a la presente fecha es menor de edad, conforme lo demuestro con la partida de nacimiento original que adjunto a la demanda de divorcio. Dentro de la sociedad conyugal, no hemos adquirido bienes. Amparado en lo dispuesto en el Art. 110 numeral 11 del Código Civil vigente, demandó el divorcio y mi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA C. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 5.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Octubre de 2006.** Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004463 de 17 de Noviembre de 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 5.400,00 está dividido en 5.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 17 de Noviembre de 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E).

AGENCIAS FISCALIT DE LA PROVINCIA. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. Dra. Mariánita Díaz Firma ilegible Juez 2º de lo Civil Firma ilegible CERTIFICÓ: Alberto Dagnone SECRETARIO Lo que se leyó y comunicó para los fines de ley a los demandados y a las partes, en la ciudad de Ambato. Firma ilegible El Secretario César Alberto Díaz T. Hay un sello 58656/11254

REGISTRO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO Y TRANSPORTE MISTERIOS DEL INFO CIA. LTDA.

La compañía **OPERADORA DE TURISMO Y TRANSPORTE MISTERIOS DEL INFO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,** el 30/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004490 de 20/noviembre/2006.

1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 600,00 Número de Participaciones: 600, Valor: US\$ 1,00.
 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS...

Quito, 20/noviembre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Hay firma y sello ad/6804/ai

A.A./4980

AGENCIAS FISCALIT DE LA PROVINCIA. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. Dra. Mariánita Díaz Firma ilegible Juez 2º de lo Civil Firma ilegible CERTIFICÓ: Alberto Dagnone SECRETARIO Lo que se leyó y comunicó para los fines de ley a los demandados y a las partes, en la ciudad de Ambato. Firma ilegible El Secretario César Alberto Díaz T. Hay un sello 58656/11254

A.P/29447/m

AC/261082-af